

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23399 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 156/2007 referente al concursado GRUPO TAIMA DE COMUNICACIO, S.L., con CIF: B-01331263; DARDARA EDICIONES, S.L., con CIF: B-01399237 y MUSU MEDIA, S.L., con CIF: B-01397744, por auto de fecha 6/09/2012, se ha dictado auto declarando concluso el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Vitoria-Gasteiz, 13 de julio de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150033678-1